

Convenio de reglada no concertada

En el mes de enero ya publicamos en esta revista un artículo con varios subtítulos de los que os recordamos alguno, porque la situación de la mesa negociadora está en el mismo punto y sin haber tenido ninguna nueva reunión para avanzar.

Entendemos que esta situación y planteamientos de plataforma patronal, tan duros y regresivos, sólo pueden obedecer a una táctica en espera del “*Acuerdo bilateral*” entre las dos patronales; acuerdo que -leemos entre líneas- no existe.

Los mencionados subtítulos se referían a:

- Ampliación de la jornada lectiva semanal y su correspondiente flexibilización en períodos de mayor carga lectiva.
- Menosprecio de la calidad de la enseñanza que se oferta, imposible de llevar a cabo, porque toda jornada lectiva requiere simultáneamente de unas horas complementarias, y ¿cómo se puede añadir a 31 horas lectivas tiempo de diseño curricular, evaluación, tutorías, etc?.
- Con tanta contratación eventual en los centros del ámbito de este convenio y con la ampliación de jornada, ¿cuántos nuevos contratos podrían hacerse?
- Frente a toda la dureza de la ampliación de jornada ni siquiera nos ofertan el IPC del 98 (2,1%), pero a cambio de contratación indefinida ofrecen períodos de prueba de 10 meses.

Queremos concluir esta nota con la frase del anterior artículo: “*¿se puede ser más osados?*”